

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

900 *CORRECCION de errores del Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.*

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 22, de 22 de febrero de 2008, se publicó el Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.

Detectados errores en el contenido del citado Decreto, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 2334, en la Disposición Transitoria séptima, donde dice «34.1» debe decir «32.1».

En la página 2338, en el artículo 23, donde dice «13» debe decir «14».

En la página 2346, en el Anexo II, donde dice «Licenciado en Ingeniería de Montes» debe decir «Ingeniero de Montes»

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

901 *DECRETO 45/2008, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Juan José Generelo Lanaspá, Jefe de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 23 de noviembre de 2007, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 24 de diciembre, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el art. 24 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Jefe de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a D. Juan José Generelo Lanaspá, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos), con n.º Registro Personal 1801137102 A0304, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaragoza, 11 de marzo de 2008.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO

La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

902 *RESOLUCION de 10 de marzo de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Luis Sánchez Lailla.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comi-

sión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 26 de noviembre de 2007 (B.O.E. de 10 de diciembre de 2007) para la provisión de la plaza de Profesores titulares de universidad, señalada con el n.º 2007-62, área de conocimiento de Literatura española, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. Luis Sánchez Lailla, con documento nacional de identidad número 17724999, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Literatura española de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Filología española.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 10 de marzo de 2008.—El Rector en Funciones, Felipe Pétriz Calvo.

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

903 *CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, vinculadas a plazas de institución sanitaria.*

Advertido error en el texto de la resolución de 13 de febrero de 2008 (BOA n.º 24, de 27 de febrero de 2008), por la que se convoca a concurso de acceso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, vinculadas a plazas de institución sanitaria.

A tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (BOE de 14 de enero de 1999), este Rectorado procede a subsanar dicho error,

En el segundo párrafo de la base 2.2. c) de la convocatoria, página n.º 2571:

Donde dice:

Igualmente los aspirantes deberán pertenecer al personal sanitario funcionario, de carácter fijo, a que se refiere la clasificación establecida en el apartado 1º de la letra a) del punto 2 del artículo 6 de la Ley 55/2003 y estar en posesión del título de especialista sanitario acorde con la plaza que se especifica en el anexo I de esta convocatoria